

y otras, de persona, utilidad ó  
juicio del Jefe político. El informe  
deberá reducirse á exponer si es real  
y verdadero el uso del objeto pri-  
vilegiado sin mezclarse para nada  
en su bondad ó utilidad.

3.<sup>a</sup> Si el objeto privilegiado fuere rela-  
tivo á la industria agrícola el in-  
forme que se ha de presentar, será  
el de la Junta de agricultores, sin  
embargo en Madrid será siempre  
oido el Director del Conservatorio.

4.<sup>a</sup> Cuando el objeto privilegiado fue-  
riere fuera de la capital de la pro-  
vincia ó sus inmediaciones, las cor-  
poraciones dichas, en sus casos respec-  
tivos, podrán comisionar á la persona  
ó corporación que tengan por conveniente  
para que le visite y reconozca en la locali-  
dad, y le dé las noticias que fueren  
necesarias para evacuar el informe.

5.<sup>a</sup> Recibido este el Jefe político le elevará